



**Universidad Nacional de Salta**

**CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia”**

**-“Año de la grandeza Argentina”**

## **RESOLUCIÓN N° 013/2026-CCI**

SALTA, 12 de marzo de 2026

### **VISTO:**

La Resolución N° 082/2026-CI, y;

### **CONSIDERANDO:**

Que la citada resolución fue emitida por Vicepresidencia a/c de la Presidencia del Consejo de Investigación (Ad Referéndum del Consejo) para no entorpecer el Trámite Inmediato por jubilación del Dr. Ramón Farfán;

Que corresponde su homologación por el Consejo de Investigación;

Que su tratamiento fue propuesto como *Asunto sobre Tablas* en la 1ra Reunión Ordinaria del 2026;

Por ello, en uso de sus atribuciones;

### **EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**

(en su Primera Reunión Ordinaria de fecha de 11 de marzo de 2026)

### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Homologar la Resolución N° 082/2026-CI, que obra como Anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSA al Dr. Ramón Antonio Farfán y al Área Contable - Subsidios del Consejo de Investigación para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.

DR. FACUNDO FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA  
VICE PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA



**Universidad Nacional de Salta**  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia”**

**-“Año de la grandeza Argentina”**

## RESOLUCIÓN N° 013/2026-CCI

### ANEXO



**Universidad Nacional de Salta**  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN  
Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel: 387 - 4255405

**“A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia**

**“AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA”**

## RESOLUCIÓN N° 082/2026-CI

SALTA, 10 de marzo de 2026

Expte. N° 16.128/18

### VISTO:

Las rendiciones de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Años 2022 y 2023 en el marco del Proyecto de Investigación Tipo A N° 2487/0 dirigido por FARFÁN, Ramón Antonio;

Los informes emitidos por el Área Contable del Consejo de Investigación, y;

### CONSIDERANDO:

Que los Informes del Área Contable exponen en detalle los Subsidios otorgados y rendidos, como así también señalan que las Rendiciones de Cuentas se ajustan a las normativas legales vigentes en ARCA (ex AFIP) y al Régimen de Subsidios de Apoyo a la Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta;

Que el Informe N° 209/25 del Área Contable observa que, mediante Res. N° 312/2022-CI, se autoriza la reserva del remanente de fondos correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2021 por un monto de \$19.713,00 (pesos diecinueve mil setecientos trece), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2022;

Que, asimismo, informa que por Res. N° 205/2023-CI se autoriza la reserva del remanente de fondos correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 por un monto de \$29.512,02 (pesos veintinueve mil quinientos doce con 02/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023, y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2022 hasta el monto de \$60.200,98 (pesos sesenta mil doscientos con 98/100);

Que el Informe Complementario N° 210/25 del Área Contable observa que, mediante Res. N° 205/2023-CI, se autoriza la reserva del remanente de fondos correspondiente al Subsidio de Apoyo a la Investigación – Año 2022 por un monto de \$23.512,02 (pesos veintitrés mil quinientos doce con 02/100), para ser ejecutado y rendido conjuntamente con el Subsidio 2023, y aconseja aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio 2023 hasta el monto de \$148.164,44 (pesos ciento cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cuatro con 44/100), dejando a consideración de la Comisión de Hacienda un importe de \$21.347,58 (pesos veintiún mil trescientos cuarenta y siete con 58/100), correspondiente a un comprobante que no cumple con la reglamentación vigente;



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

-“A 50 años del Golpe de Estado de 1976:  
Memoria, Verdad y Justicia”

-“Año de la grandeza Argentina”

## RESOLUCIÓN N° 013/2026-CCI

### ANEXO



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

Tel: 387 - 4255405

"A 50 años del Golpe de Estado de  
1976: Memoria, Verdad y Justicia

"AÑO DE LA GRANDEZA ARGENTINA"

### RESOLUCIÓN N° 082/2026-CI

Que el director del proyecto, FARFÁN, Ramón Antonio, presentó descargo mediante Trámite N° 583/2025-CI;

Que la Comisión de Hacienda, habiendo tomado vista de las actuaciones, en su Despacho N° 004/2026 de fecha 4 de marzo de 2026, aconseja aceptar el descargo presentado por el director del proyecto;

Que se trata de un Trámite Inmediato por jubilación, por lo que corresponde la emisión de la resolución pertinente;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda en su Despacho N° 004/2026;

**EL VICEPRESIDENTE A/C DE LA PRESIDENCIA CONSEJO DE INVESTIGACIÓN**  
(ad Referéndum del Consejo de Investigación)

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2022 conjuntamente con el remanente del Año 2021, otorgados al Proyecto de Investigación N° 2487/0, presentada por su director, FARFÁN, Ramón Antonio, DNI N° 13.372.961, por el monto de \$ 60.200,98 (pesos, sesenta mil doscientos con 98/100).

**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio de Apoyo a la Investigación - Año 2023, otorgado al Proyecto de Investigación N° 2487/0, presentada por su director, FARFÁN, Ramón Antonio, por el monto de \$ 169.512,02 (pesos, ciento sesenta y nueve mil quinientos doce con 02/100).

**ARTÍCULO 3°.-** Notifíquese por Mesa de Entradas del CIUNSa al interesado y al Área Contable - Subsidios de este Consejo para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, procédase a su publicación y archivo.

CNC

DR. FRANCISCO D. FRANCISCO GONZÁLEZ  
SECRETARIO TÉCNICO  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA

DR. JOSÉ IGNACIO GARCÍA  
VICE-PRESIDENTE  
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSA